

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**COLMENAREJO****LICENCIAS**

Por doña Luz Gouveia y don Virgilio-Paulo Da, se ha solicitado licencia de actividad para la ampliación de licencia de papelería, prensa y pequeña alimentación emplazada en el número 12 de la calle Cañada de las Merinas, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público, para que quienes pudieran estar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Colmenarejo, a 3 de febrero de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(02/1.463/10)